

La Gaceta Municipal

AÑO XII

No.10

Junio 2003



Sono Beatriz González de Montemayor /MDI Y CHEG

Campos de Algodón 1924

Acta de Cabildo No. 17. 11 de junio 2003

Acta de Cabildo No. 18. 27 de junio 2003

Limites de la Reserva Ecológica en la Sierra de Jimulco

Colección Lobo Rampante

Tarifas Simas

El tiempo de la Memoria, por Fernando Martínez

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.

**DECLARATORIA DE LA RESERVA
ECOLÓGICA MUNICIPAL SIERRA
Y CAÑÓN DE JIMULCO**

**MUNICIPIO DE TORREÓN,
COAHUILA**

La Gaceta Municipal, Junio de 2003.

Acta de Cabildo número 18 Catorceava Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2003.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de junio del año 2003 (dos mil tres), en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para celebrar la **Catorceava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. José Guillermo Anaya Llamas; Primer Regidor, Lic. René Nahle Aguilera; Segundo Regidor, Lic. José Antonio Jacinto Pacheco; Tercer Regidor, Lic. Rogelio Saldaña Wolff; Cuarto Regidor, Lic. Iván Chávez Lastra; Quinta Regidora, Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Máñez Varela; Séptimo Regidor, Dr. Roberto Sánchez Viesca López; Octavo Regidor, C. P. José Luis Contreras Garay; Novena Regidora, Profra. Covadonga Lorena del Moral Rossete; Décimo Regidor, Ing. Héctor Manuel Ramírez Berumen; Décimo Primer Regidor, Lic. Juan Antonio Navarro del Río; Décimo Segunda Regidora, Lic. María Consuelo Rivas Gleasson; Décimo Tercera Regidora, Profra. María Raquel Aguilar Aguilar; Décimo Cuarto Regidor, Ing. Juan Antonio Zapata Monreal; Décimo Quinta Regidora, Sra. Esperanza Rodríguez Lomas; Décimo Sexto Regidor, Sr. Miguel Castañeda Amador; Primer Sindico, Lic. Carlos Lauro Romo Vázquez; Segundo Síndico, Lic. Alejandro Froto García; y el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alfonso Tafoya Aguilar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado, y pidió al Secretario del R. Ayuntamiento, que iniciara la Sesión poniendo a consideración del H. Cabildo el siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de la existencia del Quórum Legal.
- III. Declaración de validez de la Sesión.
- IV. Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión celebrada el día 11 de Junio del año 2003.
- V. Presentación para su análisis, estudio y en su caso aprobación, la exención del costo del avalúo catastral a los ciudadanos que hagan uso del programa permanente de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra.
- VI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice la develación de una placa de reconocimiento al M.V.Z. Dr. Fernando Salinas, en la Avenida Juárez y la calle que lleva su nombre, y la construcción de un zócalo para colocar la mencionada placa.
- VII. Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, para realizar el Programa "Jornadas Universitarias".
- VIII. Solicitud para que se autorice al C. Presidente Municipal a celebrar el Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- IX. **Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la declaración de Zona Natural protegida a la Sierra y Cañón de Jimulco en el Municipio de Torreón.**

- X. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto para adicionar los artículos 7° con un tercero y un cuarto párrafo, que comprende además las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 8° con un quinto y sexto párrafos, 67 fracción V, con un segundo párrafo, fracción XXXIII con un tercer párrafo, 102 con un segundo párrafo; se reforman los artículos 163 primer párrafo, 165 primero y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Fomento Económico y Modernización.
- XII. Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación del Director de Informática y Sistemas.
- XIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, a la solicitud de la Organización J. R. de la Laguna, para que se autorice el cambio de uso de suelo.
- XIV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del fraccionamiento Campestre Las Etnias.
- XV. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Las Villas II Etapa.
- XVI. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto del Fraccionamiento Quintas Campestre – Laureles.
- XVII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de relotificación del Fraccionamiento Industrial Ferropuerto.
- XVIII. Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la donación a título gratuito del predio propiedad del Municipio a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado.
- XIX. Presentación del Recurso de Inconformidad interpuesto por los C. C. Lics. José Luis Martínez López, José Luis Barrios Alvarado y/o Pedro Flores Chávez, en representación de los habitantes de la colonia Leandro Rovirosa Wade y en contra del Acta de Cabildo número 71 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del día 12 de Julio del 2002.
- XX. Presentación para su aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda.
- XXI. Autorización para que la Báscula de la cual se autorizó su desincorporación en la Sesión de Cabildo de fecha 11 de Junio de 2003, sea vendida al Sr. Gumaro Cázares Arévalo en la cantidad de \$25,000.00.
- XXII. Asuntos Generales.

Noveno punto del orden del día.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la declaración de Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco, en el Municipio de Torreón.

El Lic. José Guillermo Anaya Llamas, Presidente Municipal, cedió el uso de la voz al Dr. Roberto Sánchez Viesca y al Lic. José Ignacio Máynez Varela, para que expusieran el dictamen de las Comisiones de Ecología y Salud y Gobernación.

En uso de la voz el Dr. Roberto Sánchez Viesca, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Ecología y Salud quien dio lectura a los antecedentes con los que se cuenta para declarar Zona de Preservación Ecológica al Cañón y Sierra de Jimulco, emitiendo la Comisión el siguiente dictamen:

“Se pone a consideración de la Comisión de Ecología y Salud, quienes estén a favor de declarar Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco, Municipio de Torreón, Coahuila, sírvanse manifestarlo, Quedando aprobado por unanimidad de votos y rubricándolo al calce de este dictamen”.

Este dictamen pasará a la Comisión de Gobernación para que en un plazo de quince días emita un dictamen conjunto, y así presentarlo en el Pleno del Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, para su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal.

Continuando en el mismo punto del orden del día, el Lic. José Ignacio Máynez Varela, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación dio lectura al dictamen emitido por la misma en los siguientes términos: “ Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud sobre la declaración de Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco”.

Puesta a votación el R. Ayuntamiento por unanimidad de votos, tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracciones VII, VIII y 115 Fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 Fracción XXXII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Coahuila; 25, 95, 102, Capítulo VI, Fracción III, inciso 1, y Apartado “G”, Incisos 5 y 6 del Código Municipal para el Estado; 3 Incisos IX, X, XI, XIII, XIV, XV y XX, 56, 57 Inciso II, 58, 59, 62, 71, 72, 73, 74, 76, 77 y 85 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza; y Título III, Capítulo I y artículo 26 del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se declara Área Natural Protegida y Reserva Ecológica a la Sierra y Cañón de Jimulco.

Segundo.- Notifíquese con certificación de este acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y a las Direcciones Municipales de Ecología, Desarrollo Humano y Contraloría para el trámite que a cada una de ellas corresponda.

LÍMITES DE LA RESERVA ECOLÓGICA

EN LA SIERRA DE JIMULCO

DESCRIPCIÓN DE LOS LÍMITES DEL ÁREA PROPUESTA

COMO RESERVA ECOLÓGICA EN LA SIERRA DE JIMULCO

El polígono definitivo propuesto para decretar la Sierra de Jimulco como Reserva Ecológica se presenta a continuación, cabe señalar que todos los vértices están acordes con los mapas proporcionados por el Registro Agrario Nacional (RAN) y el INEGI a los ejidos involucrados. Las coordenadas fueron convertidas de TME (Transversa Modificada Ejidal) al sistema UTM (Universal Transversa de Mercator).

Todas las coordenadas fueron calculadas para el Datum NAD27 y el Elipsoide de Clarke de 1866 para la zona 13.

Nota: el vértice 1 del polígono propuesto corresponde al vértice 12 del Ejido Juan Eugenio, adjunto al cauce del Río Aguanaval.

RAC= Rumbo Astronómico Calculado.

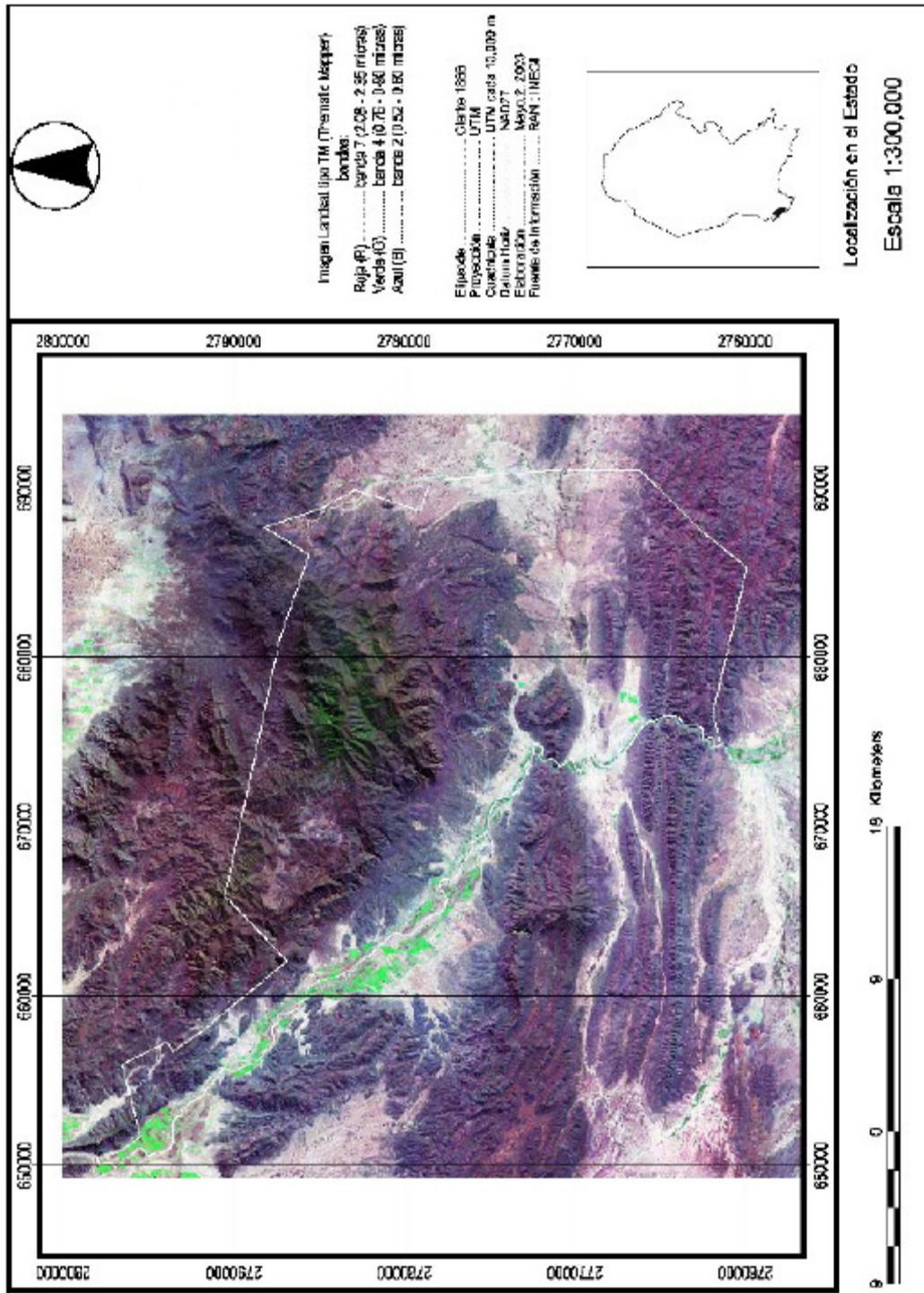
El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas X=651277.8800, Y=2795024.5000; partiendo de este punto con un RAC de N52°01'37.6"E y una distancia de 624.82 m, se llega al vértice 2 de coordenadas X=651770.4257, Y = 2795408.9460; partiendo de este punto con un RAC de N37°55'17"W y una distancia de 1946.34 m, se llega al vértice 3 de coordenadas X=650574.2446, Y=2796944.3255; partiendo de este punto y con un RAC de N54°08'03"E y una distancia de 392.53 m, se llega al vértice 4 de coordenadas X=650892.3474, Y=2797174.3046; partiendo de este punto y con un RAC de N06°14'14.1"W y una distancia de 430.33 m se llega al vértice 5 de coordenadas X=650845.5941, Y=2797602.0873; partiendo de este punto y con un RAC de N43°44'06.6"W y una distancia de 59.78 m, se llega al vértice 6 de coordenadas X=650804.2668, Y=2797645.2810; partiendo de este punto y con un RAC de N16°35'30.6"E y una distancia de 5.04 m, se llega al vértice 7 de coordenadas X=650805.7060, Y=2797650.1112; partiendo de este punto y con un RAC de N63°21'41.2"W y una distancia de 74.94 m, se llega al vértice 8 de coordenadas X=650738.7207, Y=2797683.7114; partiendo de este punto y con un RAC de N11°17'40.6"W y una distancia de 71.83 m, se llega al vértice 9 de coordenadas X=650724.6527, Y=2797754.1503; partiendo de este punto y con un RAC de N02°13'04.96"W y una distancia de 69.07 m, se llega al vértice 10 de coordenadas X=650720.7911, Y=2797824.3573; partiendo de este punto y con un RAC de N05°32'00"W y una distancia de 47.11 m, se llega al vértice 11 de coordenadas X=650717.4373, Y=2797870.0590; partiendo de este punto y con un RAC de N01°08'19"E y una distancia de 50.56 m, se llega al vértice 12 de coordenadas X=650718.4420, Y=2797920.6091; partiendo de este punto y con un RAC de N87°19'21.7"E y una distancia de 128.54 m, se llega al vértice 13 de coordenadas X=650846.8416, Y=2797926.6137; partiendo de este punto y con un RAC de N70°32'06"E y una distancia de 391.62 m, se llega al vértice 14 de coordenadas X=651216.0787, Y=2798057.1136; partiendo de este punto y con un RAC de S33°06'42"W y una distancia de 167.30 m, se llega al vértice 15 de coordenadas X=651124.6873, Y=2797916.9819; partiendo de este punto y con un RAC de S09°49'53.2"W y una distancia de 120.41 m, se llega al vértice 16 de coordenadas X=651104.1274, Y=2797798.3402; partiendo de este punto y con un RAC de S14°21'52.8"E y una distancia de 109.90 m, se llega al vértice 17 de coordenadas X=651131.3923, Y=2797691.8759; partiendo de este punto y con un RAC de S21°07'35"E y una distancia de 1225.35 m, se llega al vértice 18 de coordenadas X=651573.0409, Y=2796548.8846; partiendo de este punto y con un RAC de S35°11'39.2"E y una distancia de 97.45 m, se llega al vértice 19 de coordenadas X=651629.2061, Y=2796469.2481; partiendo de este punto y con un RAC de S36°35'44.6"E y una distancia de 1251.24 m, se llega al vértice 20 de coordenadas X=652375.1486, Y=2795464.6729; partiendo de este punto y con un RAC de N75°52'18"E y una distancia de 4415.63 m, se llega al vértice 21 de coordenadas X=656657.2121, Y=2796542.5043; partiendo de este punto y con un RAC de S26°24'05"E y una distancia de 2959.01 m, se llega al vértice 22 de coordenadas X=657972.9563, Y=2793892.1162; partiendo de este punto y con un RAC de S58°33'28"W y una distancia

de 643.27 m, se llega al vértice 23 de coordenadas $X=657424.1398$, $Y=2793556.5618$; partiendo de este punto y con un RAC de $S34^{\circ}52'28''E$ y una distancia de 2090.88 m, se llega al vértice 24 de coordenadas $X=658619.6632$, $Y=2791841.1892$; partiendo de este punto y con un RAC de $S39^{\circ}46'07''E$ y una distancia de 6445.86 m, se llega al vértice 25 de coordenadas $X=662743.0070$, $Y=2786886.6815$; partiendo de este punto y con un RAC de $N46^{\circ}43'50''E$ y una distancia de 5254.47 m, se llega al vértice 26 de coordenadas $X=666568.9884$, $Y=2790488.2536$; partiendo de este punto y con un RAC de $S78^{\circ}11'26''E$ y una distancia de 15474.35 m, se llega al vértice 27 de coordenadas $X=681715.8748$, $Y=2787321.3097$; partiendo de este punto y con un RAC de $S70^{\circ}49'09.4''E$ y una distancia de 5300.25 m, se llega al vértice 28 de coordenadas $X=686721.8885$, $Y=2785579.9088$; partiendo de este punto y con un RAC de $N31^{\circ}22'09.7''E$ y una distancia de 3064.16 m, se llega al vértice 29 de coordenadas $X=688316.9376$, $Y=2788196.1837$; partiendo de este punto y con un RAC de $S18^{\circ}42'18.4''E$ y una distancia de 3503.49 m, se llega al vértice 30 de coordenadas $X=689440.5001$, $Y=2784877.7499$; partiendo de este punto y con un RAC de $S28^{\circ}33'52.2''E$ y una distancia de 2269.62 m, se llega al vértice 31 de coordenadas $X=690525.7120$, $Y=2782884.3884$; partiendo de este punto y con un RAC de $S17^{\circ}28'29.19''W$ y una distancia de 4049.88 m, se llega al vértice 32 de coordenadas $X=689309.5937$, $Y=2779021.4123$; partiendo de este punto y con un RAC de $S04^{\circ}35'24''E$ y una distancia de 4071.26 m, se llega al vértice 33 de coordenadas $X=691097.8762$, $Y=2778493.5938$; partiendo de este punto y con un RAC de $S73^{\circ}33'21.6''E$ y una distancia de 1864.55 m, se llega al vértice 34 de coordenadas $X=691409.8029$, $Y=2774801.2862$; partiendo de este punto y con un RAC de $S04^{\circ}49'44''E$ y una distancia de 3705.46 m, se llega al vértice 35 de coordenadas $X=691735.6052$, $Y=2770743.0833$; partiendo de este punto y con un RAC de $S00^{\circ}33'13''W$ y una distancia de 4599.80 m, se llega al vértice 36 de coordenadas $X=691691.1611$, $Y=2766143.4980$; partiendo de este punto y con un RAC de $S44^{\circ}40'41.7''W$ y una distancia de 5134.84 m, se llega al vértice 37 de coordenadas $X=688080.7400$, $Y=2762492.2734$; partiendo de este punto y con un RAC de $S39^{\circ}19'52.821''W$ y una distancia de 3353.42 m, se llega al vértice 38 de coordenadas $X=685955.3392$, $Y=2759898.4159$; partiendo de este punto y con un RAC de $N76^{\circ}54'29.55''W$ y una distancia de 8777.83 m, se llega al vértice 39 de coordenadas $X=677405.6641$, $Y=2761886.7205$; partiendo de este punto y con un RAC de $S77^{\circ}47'21.35''W$ y una distancia de 1894.73 m, se llega al vértice 40 de coordenadas $X=675553.8006$, $Y=2761485.9669$; partiendo de este punto y siguiendo el límite estatal con el Estado de Durango con una distancia de 55022.524 m se llega al vértice 1 donde cierra el polígono con una superficie de 60458.26 ha (Cuadro 2.3 y figura 2.3).

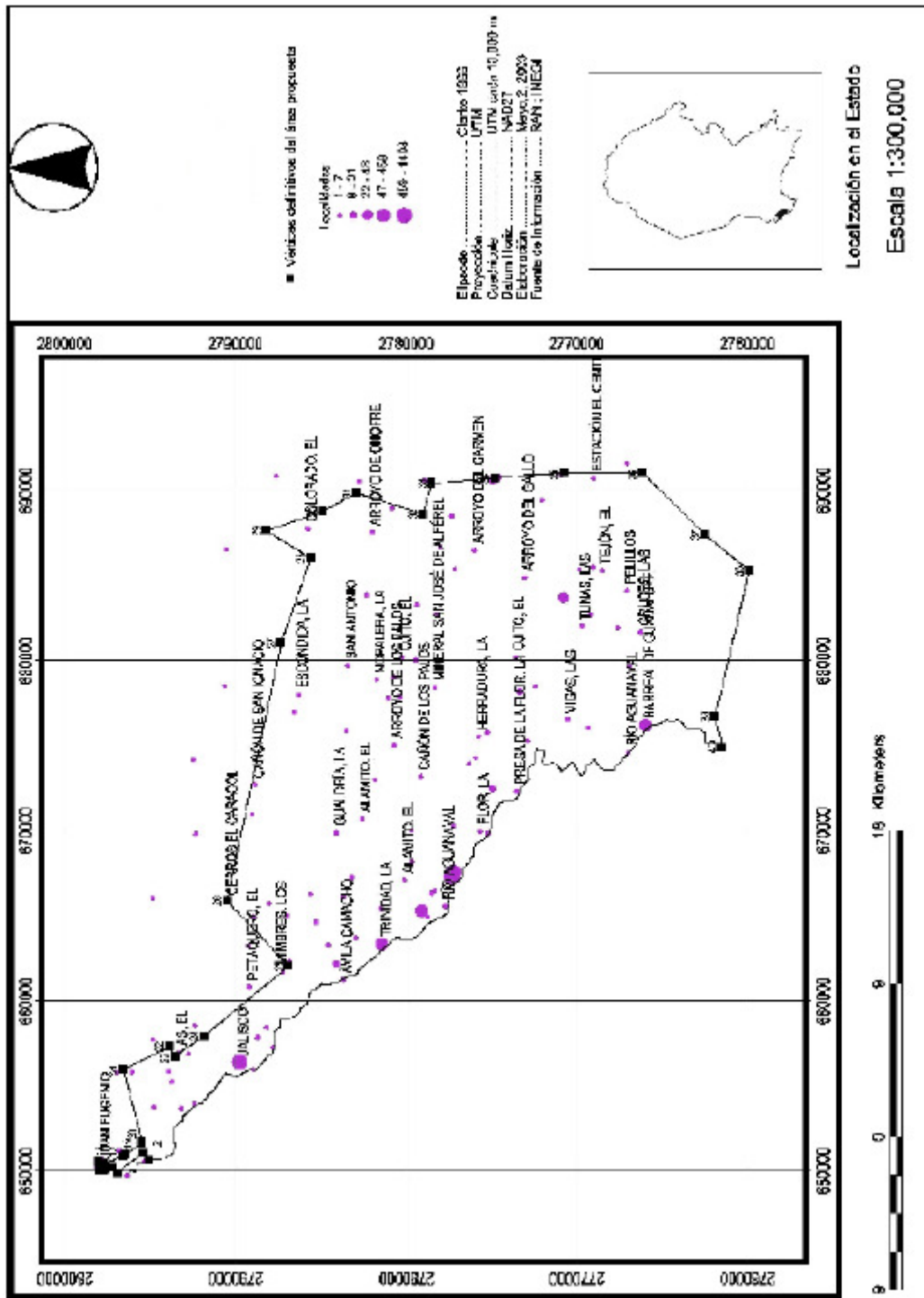
Cuadro 2.3. Vértices definitivos del polígono correspondiente al área de estudio.

EST	PV	DIST (m)	AZIMUT	RMC	UTM 13 COORD. X Easting (m)	UTM 13 COORD. Y Northing (m)
1*	2	624.82	52°01'37.6"	N 52°01'37.6" E	651277.8800	2795024.5000
2	3	1946.34	322°04'43"	N 37°55'17" W	651770.4257	2795408.9460
3	4	392.53	54°08'03"	N 54°08'03" E	650574.2446	2796944.3255
4	5	430.33	353°45'45.9"	N 06°14'14.1" W	650892.3474	2797174.3046
5	6	59.78	316°15'53.4"	N 43°44'06.6" W	650845.5941	2797602.0873
6	7	5.04	16°35'30.6"	N 16°35'30.6" E	650804.2668	2797645.2810
7	8	74.94	296°38'18.8"	N 63°21'41.2" W	650805.7060	2797650.1112
8	9	71.83	348°42'19.4"	N 11°17'40.6" W	650738.7207	2797683.7114
9	10	69.07	357°46'55.04"	N 02°13'04.96" W	650724.6527	2797754.1503
10	11	47.11	354°28'00"	N 05°32'00" W	650720.7911	2797824.3573
11	12	50.56	01°08'19.6"	N 01°08'19.6" E	650717.4373	2797870.0590
12	13	128.54	87°19'21.7"	N 87°19'21.7" E	650718.4420	2797920.6091
13	14	391.62	70°32'06"	N 70°32'06" E	650846.8416	2797926.6137
14	15	167.30	213°06'42"	S 33°06'42" W	651216.0787	2798057.1136
15	16	120.41	189°49'53.2"	S 09°49'53.2" W	651124.6873	2797916.9819
16	17	109.90	165°38'07.2"	S 14°21'52.8" E	651104.1274	2797798.3402
17	18	1225.35	158°52'25"	S 21°07'35" E	651131.3923	2797691.8759
18	19	97.45	144°48'20.8"	S 35°11'39.2" E	651573.0409	2796548.8846
19	20	1251.24	143°24'15.4"	S 36°35'44.6" E	651629.2061	2796469.2481
20	21	4415.63	75°52'18"	N 75°52'18" E	652375.1486	2795464.6729
21	22	2959.01	153°35'55"	S 26°24'05" E	656657.2121	2796542.5043
22	23	643.27	238°33'28"	S 58°33'28" W	657972.9563	2793892.1162
23	24	2090.88	145°07'32"	S 34°52'28" E	657424.1398	2793556.5618
24	25	6445.86	140°13'53"	S 39°46'07" E	658619.6632	2791841.1892
25	26	5254.47	46°43'50"	N 46°43'50" E	662743.0070	2786886.6815
26	27	15474.35	101°48'34"	S 78°11'26" E	666568.9884	2790488.2536
27	28	5300.25	109°10'50.6"	S 70°49'09.4" E	681715.8748	2787321.3097
28	29	3064.16	31°22'09.7"	N 31°22'09.7" E	686721.8885	2785579.9088
29	30	3503.49	161°17'41.6"	S 18°42'18.4" E	688316.9376	2788196.1837
30	31	2269.62	151°26'07.8"	S 28°33'52.2" E	689440.5001	2784877.7499
31	32	4049.88	197°28'29.19"	S 17°28'29.19" W	690525.7120	2782884.3884
32	33	4071.26	175°24'36"	S 04°35'24" E	689309.5937	2779021.4123
33	34	1864.55	106°26'38.4"	S 73°33'21.6" E	691097.8762	2778493.5938
34	35	3705.46	175°10'16"	S 04°49'44" E	691409.8029	2774801.2862
35	36	4599.80	180°33'13"	S 00°33'13" W	691735.6052	2770743.0833
36	37	5134.84	224°40'41.7"	S 44°40'41.7" W	691691.1611	2766143.4980
37	38	3353.42	219°19'52.821"	S 39°19'52.821" W	688080.7400	2762492.2734
38	39	8777.83	283°05'30.45"	N 76°54'29.55 W	685955.3392	2759898.4159
39	40	1894.73	257°47'21.35"	S 77°47'21.35" W	677405.6641	2761886.7205
40*					675553.8006	2761485.9669

* Vértices con el Río Aguanaval.



Polígono propuesto sobre imagen de satélite tipo Landsat TM
(Grupo de trabajo para la Protección de la Sierra y Cañón de Jimulco).



Vértices definitivos del área de estudio
 (Adaptación del: Grupo de Trabajo para la Protección de la Sierra y Cañón de Jimulco).

**ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES,
CIVILES Y GUBERNAMENTALES PARTICIPANTES
EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO**

En el presente estudio esta contenido el esfuerzo, la colaboración y voluntad de diversas autoridades conscientes del valor ambiental, histórico, cultural y social de la Sierra de Jimulco, destacando por su interés y ardua participación las siguientes instituciones:

1. Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro-Unidad Laguna.
2. Facultad de Agricultura y Zootecnia. Universidad Juárez del Estado de Durango.
3. Escuela Superior de Biología. Universidad Juárez del Estado de Durango.
4. La Secretaría del Medio Ambiente. Coordinación Regional Laguna.
5. Instituto Estatal de Turismo en Coahuila.
6. Presidencia Municipal de Torreón a través de la Dirección de Ecología.
7. Presidentes Municipales Viesca, a través de su Dirección de Ecología.
8. Fondo Mundial para la Naturaleza, (WWF-Chihuahua).
9. Asociación para la Conservación de la Biodiversidad del Desierto A.C. (BIODESERT AC).
10. Sociedad de Producción Rural El Ximolcux. (S.P.R. El Ximolcux).
11. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA-SEP).
12. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Instituto Coahuilense de Ecología.

Fuente:

R. Ayuntamiento de Torreón. 2003. Acta de Cabildo número 18. Catorceava Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2003. Gaceta Municipal Año XII, No. 10. Junio de 2003. pp 12-13, 16-17, 27-32.

Gaceta Municipal Junio de 2003, en línea:

<http://www.torreon.gob.mx/egobierno/transparencia/transparencia.php?ID=8>